

TRABAJADOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

32105

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo diestro que comprende una serie de tareas particulares en la construcción, conservación y mantenimiento de escuelas y otras dependencias del Departamento de Educación.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad al realizar trabajos de construcción, conservación y mantenimiento en las facilidades del Departamento de Educación. El empleado realiza su trabajo con un grado moderado de iniciativa y criterio propio que le permite planificar y coordinar las fases de su trabajo, pero consulta a su superior ante situaciones nuevas o imprevistas. Su trabajo se revisa al finalizar para verificar que se haya realizado conforme a las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DEL TRABAJO

Realiza trabajo de carpintería y albañilería en general.

Arregla, instala y/o sustituye puertas, marcos, ventanas y cerraduras.

Instala losetas de pisos y azulejos de cerámica.

Realiza reparaciones menores en el sistema eléctrico, sanitario (baños) y cocinas.

Sustituye rosetas y lámparas dañadas.

Instala fuentes de agua.

Construye aceras, verjas y otras estructuras de hormigón.

Realiza trabajos menores de soldadura.

Instala y sustituye paneles de yeso ("gypsum boards") y plafones.

Prepara estimados sencillos de costos.

Prepara informes de los trabajos realizados cuando se lo solicite su supervisor.

Mantiene limpias las oficinas o salones y el equipo de trabajo.

Recoge y dispone de la basura.

Barre, lava y pule pisos.

Mantiene limpios y ordenados los servicios sanitarios.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Conocimiento considerable sobre los métodos y prácticas necesarias para realizar trabajos de carpintería y albañilería.

Habilidad para el uso de máquinas y herramientas utilizadas en carpintería, albañilería y plomería.

Habilidad para hacer estimados sencillos de costos en el área de su trabajo.

Habilidad para hacer trabajos que implican el despliegue de uso de esfuerzo físico fuerte.

PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Cuarto año de escuela superior y un curso mínimo de 200 horas en mantenimiento de edificios. En sustitución al curso, dos (2) años de experiencia en funciones de naturaleza y complejidad similares a un Trabajador de Conservación del Departamento de Educación.

PERÍODO PROBATORIO

El puesto requiere un período probatorio de seis (6) meses.

ESCALA RETRIBUTIVA

4. La escala salarial para este puesto comienza en \$969.00 y llega hasta un máximo de - \$1,654.00

APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE CLASE DE PUESTO

En virtud de la autoridad que me confiere Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, por la presente apruebo la creación de la clase de puesto de Trabajador de Conservación y Mantenimiento de Edificios para el servicio de carrera del personal no docente del Departamento de Educación.

En San Juan, Puerto Rico, el 1 de agosto de 2008.



Rafael Aragundé Torres
Secretario

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos empleado, director, trabajador, supervisor, personal, técnico, candidato y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.